Imprimir

El emigrante sale voluntariamente de su país para buscar opciones de trabajo, oportunidades, desea materializar sus ilusiones, lograr movilidad social, ayudar a sus familiares que no pueden salir, etc. El inmigrante entra a otro país esperando obtener la aprobación, llenar los requisitos de la documentación exigida, o clandestinamente trabajar hasta encontrar un apoyo o una norma que lo favorezca. Los éxodos en América Latina han sido dramáticos por Centroamérica y otras vías; forcejeando con los coyotes en la frontera mexicana, perseguidos por autoridades sin consideración alguna. No son delincuentes y los tratan como criminales. Son desterrados y ultrajados sin considerar el respeto a los derechos humanos que rigen y están en la carta fundacional de la ONU.
Otro aspecto es el de los refugiados que salen de su país a causa de una guerra o están amenazados (como sucede con los desplazados internos). Y otro tema son los asilados que tienen un régimen jurídico diferente. Los deportados se producen por decisiones judiciales y una vez agotado el debido proceso. Los extraditados también, previo tratado internacional suscrito por los Estados para definir el juzgamiento y el cumplimiento de las penas. Los colombianos recientemente deportados por el gobierno de Donald Trump, no fueron tratados como lo contempla la ONU y el derecho internacional. No hubo debido proceso y los derechos humanos fueron pisoteados. La reclamación del presidente Gustavo Petro se basó en la dignidad de los seres humanos y en la carta de derechos humanos en lo interno y lo externo. Y en la negación del derecho a la circulación sin ser juzgadas las personas, solo aplicaron la xenofobia y el racismo extremo. Y la concepción kantiana que tiene el presidente sobre la humanidad para circular por el planeta, Petro conceptúa como sujeto político a la humanidad que, debe ser respetada como el componente principal del derecho internacional. Es decir, no solo los turistas pueden transitar por cualquier país sin muros que los agobien, es la humanidad la que merece respeto y no ser discriminados o eliminados como los habitantes de Gaza.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU, en 1948, enuncia en el Preámbulo, que también es esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; *Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la*

persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Y contiene en sus artículos 13 y 14 el siguiente mandato: 1. Artículo 13 */ Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. Artículo 14/ *1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.*

En pleno siglo XXI el mundo conoce y ha venido presenciando la construcción de murallas de contención para no dejar avanzar a los vecinos, con el fin de separarlos, excluirlos, segregarlos y al final matarlos. Empezando la segunda guerra mundial, los alemanes construyeron el muro de Varsovia para aislar a los judíos, confinarlos, maltratarlos, reducirlos y luego deportarlos a cinco campos de concentración como el de Treblinka. Al finalizar esa abominable guerra, el muro de Berlín se construyó a fin de separar dos poblaciones bajo la bipolaridad desprendida de los acuerdos de Yalta y Postman. También vemos hoy fronteras resguardadas por ciclópeos muros levantados entre la India y Pakistán; entre Kuwait e Irak; la barrera entre Uzbekistan y Afganistán; en medio de las dos coreas/Paralelo 38; en Chipre dividida en dos; entre Zambia y Angola; en Macedonia; el muro en la vía Anelli (Italia). Y el muro o valla inmensa con la frontera mexicana. En total son casi 70 muros en el mundo. Todos con el argumento de la defensa nacional, para evitar el paso de actores armados, terroristas, guerrilleros, fundamentalistas, militantes islámicos, invasores, inmigrantes indeseables, refugiados; bajo la visión de la amenaza a la seguridad ciudadana y laboral: xenofobia y racismo. Estamos ante la neobarbarización de las relaciones por la inutilidad de los linderos territoriales para separar los espacios estatales, la disfuncionalidad de la soberanía y la inoperancia del Derecho Internacional Público.

El gobierno de Israel construyó un muro en la zona de Cisjordania, proyectado a 700 kilómetros de largo, para aislar a los palestinos en confrontación desde la última intifada. El

muro ha avanzado muchos kilómetros confiscando tierras, dañando suelos, recursos naturales, incomunicando poblados y afectando la libre circulación. Y en Gaza la situación empeoró hasta llegar a la guerra de exterminio. La comunidad internacional está asombrada: una humillación e infamia pública. De nuevo se prueba la ineficacia de la justicia internacional. La decisión de la Corte Internacional de la Haya no fue acatada. La decisión de la Asamblea General de la ONU, tampoco. Y eso que la ONU le dio vida al Estado de Israel. El unilateralismo cunde en las relaciones internacionales, la soberanía se diluye y los conflictos se barbarizan como en la antigüedad. Sigue pendiente que el orden mundial se recupere con el multilateralismo, pero los gobiernos de autócratas de diferentes ideologías están dándole oxígeno al neoliberalismo y así se cruzan los intereses de empresarios y multinacionales que apuntalan a déspotas para que les protejan los negocios y por ello la geopolítica está tomado un rumbo acompasado a esos intereses.

Emmanuel Kant en sus reflexiones publicadas con el título" *La paz perpetua",* en 1775 creyendo en la necesidad de una ciudadanía universal o mundial para el tránsito de las personas por cualquier país, conceptualizó que, *El derecho de ciudadanía mundial debe limitarse a las condiciones de una universal hospitalidad. Trátase aquí la hospitalidad como el derecho de un extranjero a no recibir un trato hostil por el mero hecho de ser llegado al territorio de otro. Éste puede rechazarlo si la repulsa no ha de ser causa de la ruina del recién llegado; pero mientras el extranjero se mantenga pacífico en su puesto no será posible hostilizarle. No se trata aquí de un derecho por el cual el recién llegado pueda exigir el trato de huésped -que para ello sería preciso un convenio especial benéfico que diera al extranjero la consideración y trato de un amigo o convidado-, sino simplemente de un derecho de visitante, que a todos los hombres asiste: el derecho a presentarse en una sociedad. Fúndase este derecho en la común posesión de la superficie de la tierra; los hombres no pueden diseminarse hasta el infinito por el globo, cuya superficie es limitada, y, por tanto, deben tolerar mutuamente su presencia, ya que originariamente nadie tiene mejor derecho que otro a estar en determinado lugar del planeta. Kant razona sobre un posible tráfico, del derecho a la «superficie» que asiste a toda la especie humana en común. La facultad del recién llegado se aplica sólo a las condiciones necesarias para «intentar» un tráfico con los habitantes. De esa manera pueden muy bien comarcas lejanas entrar en pacíficas relaciones, las cuales, si*

*se convierten al fin en públicas y legales, llevarían quizá a la raza humana a instaurar una constitución cosmopolita. (*Kant, 1775)

Los ingleses que en 1607 arribaron a Virginia, colonia de Jamestown, Norteamérica, y luego establecieron las 13 colonias, eran inmigrantes ante la población indígena que allí habitaban, poco a poco extinguieren y los arrinconaron a los resguardos y las etnias supérstites soportaron toda esta depredación. Los allí nacidos fundaron el Estado en 1776 al separarse de la Gran Bretaña. Lo mismo ocurrió con los territorios que los españoles invadieron desde México hasta argentina, y las islas del Caribe, Bartolomé de las Casas lo explica en su crónica de extinción contra las comunidades indígenas, cómo fue la llamada conquista: una guerra de invasión, depredación y saqueo.

Esta crisis de hoy por los miles de migrantes flotando y perseguidos en los lugares que ellos creían era el destino para trabajar, y de los refugiados sin atención, constituye un drama humanitario impresionante que, dejó a la Unión Europea al descubierto ante el mundo, al verse claramente que el bloque de países más “civilizados” del planeta no tiene la capacidad de asistencia humanitaria y dejó colapsar el sistema internacional de protección de los derechos humanos que se instaló en la ONU. Esto está ocurriendo por la falta de decisiones acertadas, por el temor de muchos países al sentirse invadidos de hambrientos que no pueden o no quieren atender, por la xenofobia aumentada ante el temor de infiltrados terroristas, por el racismo reverdecido, por los mercados laborales copados, etc. Pero sobre todo porque no se ha diseñado una política pública paneuropea de atención humanitaria que, debe partir de ajustar el *derecho de asilo* para ingresar a las personas con un nivel de protección adecuado.

La concentración de refugiados en campos, instalaciones, aislados por vallas y medidas militares permite la lectura de la crisis y la comprensión de cómo las guerras irresueltas, de los conflictos de Oriente y África, son el principal factor de los éxodos forzados. Se revive así la historia de los campos de concentración nazis que, sin el exterminio con la cremación hoy, están degradando la dignidad humana; pisoteando todos los derechos, afectando la calidad de vida de quienes tenían un entorno al menos estable y soportable. Ahora la incertidumbre

por su paradero y destino final (puede ser Guantánamo) no está siquiera determinada: sin protocolos de retorno, reinstalación o asentamientos más dignos. Esta situación los coloca de hecho en la esfera del precariado como una variable de esa clase social porque al salir de sus ciudades y países perdieron todo incluida la posición de clase a la que pertenecían.

La xenofobia, donde quiera que ocurra, es una forma de segregación vitanda, execrable, que implica una violación a los derechos humanos, al mal trato, al desconocimiento a la libertad de circulación, etc., todo “amparado” en las normas de inmigración, de protección de los mercados laborales, defensa interna, etc., entonces, estamos presenciando una lenta globalización de la xenofobia, extendida en Europa, en parte de los EEUU y otros Estados, apuntalada por sus promotores en la protección mercantil, el llamado proteccionismo de las economías que riñe con el espíritu mismo de la globalización la promoción del turismo, los llamados a la universalización de los derechos humanos.

El nacionalismo es un fenómeno que se presenta bajo diferentes revestimientos, en aras de preservar los ancestros raciales, culturales, por la defensa de la lengua, la religión, las fronteras, los orígenes patrios, etc., el nacionalismo conlleva a la xenofobia. Una manifestación inicial es el rechazo al trato interpersonal, pasando a la exclusión laboral, le segregación, los ghettos, luego, las golpizas contra los extranjeros dan paso a los linchamientos callejeros: la hoguera xenofóbica se vuelve un polvorín para eventuales confrontaciones armadas.

El multiculturalismo y la Democracia solo pueden ser compatibles si se respetan los derechos humanos de la declaración universal. El pluralismo cultural se manifiesta de diferentes maneras; por ejemplo, puede expresarse como reivindicaciones de grupos étnicos al interior de un Estado-Nación, sea por minorías que ya existían en el territorio, desde antes de la constitución del Estado-Nación, sea por inmigrantes que forman minorías dentro del Estado-Nación ya constituido, por otra parte, las demandas multiculturalitas pueden vincularse a cuestiones religiosas o políticas, a luchas por la preservación ecológica o a la posesión o usos

de territorios, o bien demandar sea impartida la justicia de acuerdo con los usos y costumbres de comunidades específicas.

Hoy la preocupación de los gobernantes y dirigentes políticos debe centrarse en cómo lograr que la Democracia funcione satisfaciendo las aspiraciones pluriculturales de los grupos sociales, sin excluir a las minorías, porque ya no es suficiente la extensión del calificativo *ciudadano*, como si con la expedición de la cédula de ciudadanía que hace la Registraduría Nacional del Estado Civil, se garantizara la igualdad, o al menos se evitara la discriminación en el trato y las oportunidades. Tampoco es suficiente la mera proclamación del respeto a las diferencias porque la insurgencia de los movimientos sociales y la enjundia de las reclamaciones étnicas develan y desenmascaran los discursos populistas neoliberales de ultraderecha sobre atención comunitaria a punta de dádivas y limosnas, sin renta básica.

Cita:

Kant Emmanuel. “*La paz perpetua*”, libro publicado por la editorial Longseller S.A. Compilación realizada por Susana Aguilar. Buenos Aires, Argentina, julio del año 2001. Ensayo escrito en 1775.

Alberto Ramos Garbiras, Especialización en derecho constitucional de la Universidad Libre; Magíster en Ciencia Política de la Universidad Javeriana; PhD en Política Latinoamericana, Universidad Nacional de Madrid (UNED- España); estudios de actualización política en la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido profesor de las cátedras: derecho internacional, ciencia política, derechos humanos, derecho constitucional y derecho ambiental, en la Universidad Libre, Cali.

Foto tomada de: The New York Times